RESOLUCIÓN No. 76-02540 DE 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-VLL-CNPB-0002-2026

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el decreto 249 de 2004

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para abrir el Proceso de Menor Cuantía SAMC-VLL-CNPB-0002-2026, cuyo objeto es: *Contratar la compra de un carrete hidráulico con accesorios para palangre de superficie y dispositivos SIA (AIS) para buques, en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 "Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO – SENA" vigencia 2026."* con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6726 del 24 de febrero de 2026**, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro.

*Que de conformidad con el Decreto 1082, mediante Resolución **No. 76-00003** del 27 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.*

Que para el efecto en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, se efectuó la publicación del pliego de condiciones en el portal transaccional Secop II.

Que dentro del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-VLL-CNPB-0002 del 2026 y en las fechas previstas en el cronograma para presentar ofertas se presentaron los siguientes oferentes.

No.	PROPONENTE	NIT
1	MAJORI INGENIERIA SAS	901.354.838-2
2	CASA AGRONAUTICA SAS	900.652-567-6

Que el Comité Evaluador/Asesor elaboró el informe de los requisitos habilitantes, de la evaluación técnica, económica, financiera, jurídica, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 del 28 de mayo de 2015, fue puesto a disposición de los proponentes en el portal transaccional Secop II, durante el periodo comprendido entre el 13 y el 16 de abril de 2026.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe de evaluación, fue puesto un nuevo informe a disposición de los proponentes en el portal transaccional Secop II, durante el periodo comprendido entre el 20 y el 23 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN No. 76-02540 DE 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-VLL-CNPB-0002-2026

Que el 24 de abril de 2026, se publicó el informe final de evaluación, arrojando el siguiente consolidado.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SAMC-VLL-CNPB-0002-2026

OBJETO: ***Contratar la compra de un carrete hidráulico con accesorios para palangre de superficie y dispositivos SIA (AIS) para buques, en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 "Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO – SENA" vigencia 2026.***

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
MAJORI INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SELECCIONADO	100,00

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 76-00767 del 03 de marzo de 2026, recomienda al Ordenador del gasto – Área de Subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Menor cuantía de la referencia al proponente MAJORI INGENIERIA SAS, identificado con NIT. 901.354.838-2

Que, atendiendo el informe de verificación de requisitos habilitantes, el comité recomendó al ordenador del gasto continuar el proceso con el oferente que cumplió con todos los requisitos y quedó habilitado.

Que el comité de evaluación del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura recomienda al Subdirector, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-VLL-CNPB-0002 de 2026 por valor de ***TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($333.570.628) INCLUIDO IVA*** *a:*

MAJORI INGENIERIA SAS., *identificada con NIT No.* ***901.354.838-2,*** *representada legalmente por la Señora* ***GLADYS ELENA RAMIREZ RIOS****, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.736.821 de Buenaventura-Valle, con una propuesta por valor de* ***TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($333.570.628) INCLUIDO IVA****.*

Por lo anterior, el Subdirector del Centro Náutico Pesquero del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Valle del Cauca.

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-VLL- CNPB- 0002-2026, que tiene por objeto: ***Contratar la compra de un carrete hidráulico con accesorios para palangre de superficie y dispositivos SIA (AIS) para buques, en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 "Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO – SENA" vigencia 2026,*** a la empresa

RESOLUCIÓN No. 76-02540 DE 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-VLL-CNPB-0002-2026

MAJORI INGENIERIA SAS., *identificada con NIT No.* ***901.354.838-2,*** *representada legalmente por la Señora* ***GLADYS ELENA RAMIREZ RIOS****, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.736.821 de Buenaventura-Valle, con una propuesta por valor de* ***TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($333.570.628) INCLUIDO IVA****.*

El valor del contrato a suscribir está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ***No. 6726 del 24 de febrero de 2026*** *expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura de la Regional Valle*

Artículo 2º. La presente Resolución se entiende notificada de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto único reglamentario 1082 de 2015 y se procederá a su publicación en el portar transaccional Secop II.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura, el **24 de abril de 2026**

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector Centro

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica

Elaboró: Ayda Ruby Montaño M. - Apoyo Procesos de Compras